

## **ORTEGA Y AZAÑA FRENTE A LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS: DE LA LEY DE MANCOMUNIDADES AL ESTATUTO DE CATALUÑA, 1914-1932**

### **LA GESTACIÓN HISTÓRICA DE LAS MANCOMUNIDADES PROVINCIALES:**

La discusión del controvertido proyecto de ley de Mancomunidades Provinciales se inició en el Congreso a finales de junio de 1912. Aunque el propio líder del Partido Liberal y jefe de Gobierno, José Canalejas, era su primer valedor, se trataba de una cuestión que siempre levantaba ampollas dentro del liberalismo, de modo que sus “enemigos políticos consideraron desde el primer momento que el proyecto de Mancomunidades era una buena plataforma para dirimir el pleito de la dirección del Partido”<sup>1</sup>.

Así pues, los propios liberales asumieron la carga de la oposición, mientras que los conservadores se refugiaban en una cómoda abstención. A pesar de todo, y gracias a la notable autoridad política de que gozaba entonces Canalejas, en el otoño, al abrirse de nuevo el curso parlamentario, el proyecto de ley superó sin percances el trámite en el Congreso. Sin embargo, el asesinato del jefe de Gobierno, en noviembre de 1912 supondría su paralización legislativa.

La reapertura del debate sobre las Mancomunidades provinciales no se produciría hasta junio de 1913, con el impulso del nuevo jefe de Gobierno, conde de Romanones. Su vuelta al primer plano sería en esta ocasión el detonante de la disidencia liberal, ya que faltaba aún su paso por el Senado en el que los seguidores del veterano Eugenio

---

<sup>1</sup> Francisco Cambó, *Memorias, 1876-1936*, Madrid, Alianza, 1987, p.196

Montero Ríos, con su yerno Manuel García Prieto a la cabeza, se hicieron fuertes y provocaron en julio la división del partido: el propio Montero dimite entonces como presidente del Senado, erigiéndose en adalid del liberalismo de cariz más centralista.

Romanones caerá el 25 de octubre de 1913, al reiniciarse las sesiones de Cortes y poco después de que el Senado retomase la tramitación de la polémica ley. Finalmente, habría de ser el Gobierno conservador de Eduardo Dato quien promulgase en diciembre un real decreto que aprobaba la creación de la Mancomunidad de Cataluña.

La recién nacida ley de Mancomunidades permitía que las provincias se mancomunasen con fines exclusivamente administrativos. Se trataba de una antigua aspiración de los catalanistas, tanto de izquierdas como de derechas, que fueron quienes la aprovecharon de inmediato para ponerla en práctica: En Barcelona, el 9 de enero de 1914 la Diputación Provincial aprueba su estatuto fundacional. Enric Prat de la Riba (1870-1917) es elegido su primer presidente el 6 de abril de 1914; el líder catalanista encarna así “un tipo de intelectual que a diferencia de los cultivados en Madrid comprendía la importancia de presidir instituciones públicas y manejar sus presupuestos”<sup>2</sup>.

Prat de la Riba había influido para que en el proyecto de administración local elaborado durante el “Gobierno largo” de Maura (enero de 1907-octubre de 1909) se incluyesen las Mancomunidades. Una vez fracasado este empeño, las diputaciones catalanas aprobaron un borrador de Mancomunidad en el que se agrupaban los servicios de obras públicas, beneficencia y cultura. Prat logró que Canalejas se comprometiese a conceder a Cataluña la constitución de una Mancomunidad provincial, que –como ya se ha indicado- encontró serios problemas para su tramitación parlamentaria.

---

<sup>2</sup> Santos Juliá, *Un siglo de España. Política y sociedad*, Madrid, Marcial Pons, 1999, p.43

El binomio político integrado por Prat de la Riba y Francesc Cambó (1876-1947) sería el encargado de poner en marcha y gestionar un organismo que aunque nace con limitadas competencias legales y escasos recursos -su presupuesto era la suma del de las cuatro diputaciones provinciales-, significaba la creación de una entidad política que sienta las bases de una futura autonomía más amplia. La Mancomunidad de Cataluña trabajará sobre todo en el ámbito de las instituciones culturales y asistenciales, en la normalización de la cultura catalana –con actuaciones decisivas como la unificación de la ortografía del catalán-, y la construcción de infraestructuras<sup>3</sup>.

El “problema catalán” parecía, en cierto modo, que iba a quedar encauzado dentro de la política española, pero el estallido de la Gran Guerra europea en agosto de 1914 iba a paralizar el incipiente proceso e iniciar un nuevo momento histórico. De este modo, puede afirmarse que el potencial impacto histórico de la aprobación de la ley de Mancomunidades quedó momentáneamente minimizado por el de la Gran Guerra.

## **EL IMPACTO DE LA GUERRA EN EL PENSAMIENTO “NACIONALISTA” DE ORTEGA Y AZAÑA**

Tras el fin de la Gran Guerra y la firma del Tratado de Versalles, una de las primeras consecuencias geopolíticas fue la fragmentación del Imperio Austrohúngaro, que dio paso en Centroeuropa a la llamada “primavera de los pueblos”. En el caso de la Península Ibérica, se asiste asimismo al predominio entre los intelectuales -y la clase política en general- de una nueva sensibilidad frente al hecho nacional. Se crea así un

---

<sup>3</sup> No obstante, la Mancomunidad acabó siendo abolida por la dictadura del general Primo de Rivera.

nuevo clima histórico más favorable al “principio de las nacionalidades” en una hipotética reestructuración de los viejos Estados europeos.

En su análisis histórico del “problema de España”, el intelectual madrileño José Ortega y Gasset (1883-1955) cambia radicalmente sus ideas: frente al optimismo cientifista del que había hecho gala con anterioridad al estallido de la Guerra, piensa ahora que ningún país europeo puede ser ya un referente idóneo, de modo que el caso español es único y por ello, “por vez primera desde hace siglos ni debemos ni podemos tomar a otros pueblos como modelo. Tenemos que inventarnos nuestro propio futuro”.

Es un Ortega muy diferente al optimista de antes del verano de 1914 -cuando había insistido una y otra vez en su conocida fórmula de que “España es el problema y Europa la solución”-, que afirma ahora que “no se puede vivir de fórmulas pensadas para otras naciones”<sup>4</sup>.

Y es que, si a comienzos de la segunda década del siglo “en cualquier parte de Europa podía recurrirse a la fe en la ciencia y en los derechos de la ciencia como máximo valor humano”, después de la Gran Guerra “hay ya naciones donde ese recurso provocaría sólo sonrisas, naciones que hace unos años eran precisamente consideradas como las grandes maestras de la ciencia”.

El hecho nacional, por tanto, sólo es comprensible -desde la nueva perspectiva orteguiana-, como un fenómeno excepcional y carente de carácter normativo, de modo que “para comprender algo humano, personal o colectivo, es preciso contar una

---

<sup>4</sup> *La redención de las provincias*, Madrid, Revista de Occidente, 1973, pp.164 y 179.

Para las ideas “nacionalistas” de Ortega y Azaña antes de la Guerra, puede verse mi ensayo *La nación inacabada. Los intelectuales y el proceso de construcción nacional, 1900-1914*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001

historia”, y por ello “la vida sólo se vuelve un poco transparente ante la razón histórica”<sup>5</sup>.

La nación es definida por Ortega como un complejo fruto de la historia, una realidad que “es el precipitado que resulta de los enfrentes entre el Hombre, la Tradición y el Azar”<sup>6</sup>. Así pues, y contra lo que parece indicar la etimología del vocablo, la nación no nace sino que se hace a lo largo de un imprevisible proceso histórico. Desde esta nueva perspectiva, España ya no aparece configurada como una unidad inmanente sino más bien como un complejo “enjambre de pueblos que desde hace quince siglos (Ortega parece remontar sus orígenes a la unidad católica visigoda) cumplen su destino en esta gran convivencia histórica”<sup>7</sup>.

En el caso de Manuel Azaña (1880-1940), frente al racionalismo analítico y cartesiano de que había hecho gala en sus primeros análisis del hecho nacional, previos a la Guerra, su punto de vista se vuelve más subjetivo. En ello hay mucho de la sensibilidad del intelectual francés Maurice Barrès (1862-1923), de su filosofía política conservadora de “la tierra y los muertos”, que Azaña resume como la ausencia de una “libertad para pensar”, ya que “no puedo vivir más que según mis muertos. Ellos y mi tierra imponen una actividad determinada”. Nacionalismo es, pues, “aceptación de un determinismo”. Se trata de una auténtica “quiebra de la razón independiente para descubrir la verdad y guiar nuestra conducta en la vida” que “es el dogma fundamental del tradicionalismo de Barrès, ya se trate de un individuo, ya de todo un pueblo”.

---

<sup>5</sup> *Historia como sistema*, Madrid, Revista de Occidente, 1975, pp.24 y 59

<sup>6</sup> *Europa y la idea de nación*, Madrid, Revista de Occidente- Alianza, 1985, p.77

<sup>7</sup> “Nación y trabajo”, discurso en el Teatro Campoamor de Oviedo, 10 de abril de 1932, en *Discursos políticos*, Madrid, Alianza, 1974, p.214

Azaña constata asimismo que “la influencia de Barrès en Cataluña parece grande; ateniéndonos a su pensamiento político, es fácil hallar... casi una traducción de las fórmulas y de las doctrinas barresistas”<sup>8</sup>; y observa esta huella sobre todo en el pensamiento nacionalista de Prat de la Riba, quien en su obra *La nacionalidad catalana* de 1906 (Azaña cita la edición de 1917), afirma que “la tierra catalana es la patria catalana; todas las generaciones la han constituido”. De modo que “cada nación ha de tener un Estado”, pero “Cataluña tiene además una misión imperialista cuyo marco son los pueblos ibéricos desde Lisboa hasta el Ródano”<sup>9</sup>.

La visión del “problema catalán” en Azaña es, pese a todo, netamente política. En el análisis de esta cuestión desde un punto de vista estrictamente intelectual, la figura más destacada es sin duda Ortega, quien va a dedicar en la tercera década del siglo dos libros y numerosos artículos al estudio de este problema histórico y político.

El primer paso habría de ser el de fijar una actitud concreta, positiva y específica ante la cuestión. En el método de análisis orteguiano, lo primero es el diagnóstico, luego vendrá la propuesta de solución. Este método de análisis de los problemas históricos, más propio del intelectual que del hombre político, constituía a su juicio “la única posibilidad de constituir una minoría selecta capaz de influir hondamente en los destinos étnicos y dar un comienzo de nueva organización a este pueblo nuestro que se deshace y atomiza día por día”<sup>10</sup>. El intelectual no puede ser en ninguna acepción hombre de partido. Pero a la vez España es, paradójicamente, el único país europeo

---

<sup>8</sup> *Estudios de política francesa contemporánea. La política militar*, Madrid, Saturnino Calleja, s.a. (1919), pp.197 y 201-202

<sup>9</sup> “La question catalane”, *Hispania*, nº2, abril-junio de 1918, p.164

<sup>10</sup> “Imperativo de intelectualidad”, *España*, 14 de enero de 1922, en *La redención de las provincias*, pp.160 y 162.

donde los intelectuales se han de ocupar de política inmediata debido a sus carencias culturales.

En artículos publicados en el diario *El Sol* desde 1920 (luego recogidos a fines de 1922 en su ensayo *La España invertebrada*) esboza sus planteamientos ideológicos y teóricos al respecto. En su nueva perspectiva histórica, sigue siendo muy visible la huella de Ernest Renan: para Ortega, hacer historia “consiste, simplemente, en un pueblo se haga y se construya a sí mismo, se incorpore y se organice”<sup>11</sup>.

La historia de España es, desde este punto de vista, la de un proceso de “incorporación histórica” de diversos “pueblos preexistentes” en una nueva estructura estatal. Este sería el caso de los “pueblos” de Castilla, Aragón, Cataluña y Vasconia adheridos a lo largo de la historia en “un sistema dinámico”.

Para la incorporación no hace falta la homogeneidad étnica o política. Los diversos grupos étnicos incorporados, existían ya, antes de su incorporación, como todos independientes. El origen del Estado y su desarrollo se fundan precisamente en la unión de grupos humanos étnicamente diferenciados. El Estado es, pues, el principio jurídico de la unidad frente a la heterogeneidad biológica, y la *convivencia* nacional es, desde este punto de vista, una realidad activa y dinámica, no una coexistencia pasiva y estática.

En clara resonancia renaniana, afirma que “un proceso de incorporación social se nutre de un proyecto sugestivo de vida en común”. España es una realidad hecha por Castilla y la historia de su unificación está ligada, en sus orígenes, a una ambiciosa política internacional. El proceso de nacionalización –o de construcción nacional- se produce en torno a “fuertes empresas incitadoras”. Pero, desde 1580 hasta 1898 sucede todo lo contrario y el viejo Imperio español se convierte finalmente en una “nación

---

<sup>11</sup> *La redención de las provincias*, pp.253-254

moribunda”, de modo que –según el diagnóstico de Ortega- todo lo que en España en tres siglos “acontece es decadencia y desintegración”.

La Monarquía y la Iglesia, principales órganos de poder, no habían sabido proponer proyectos de futuro. Además, y a diferencia de los grandes Estados-nación europeos, había faltado en España el fundamental impulso bélico -al no haber tomado parte en ninguna de las grandes guerras europeas, excepto en el caso de la guerra de independencia-, que Ortega considera un factor esencial de cohesión en la psicología colectiva del pueblo español, porque “sólo la acción, la empresa, el proyecto de ejecutar un día grandes cosas son capaces de dar regulación, estructura y cohesión al cuerpo colectivo”<sup>12</sup>.

Ya está hecho el diagnóstico. La propuesta de solución es el siguiente paso en el método de análisis orteguiano, y a ello obedecerá su ensayo *La redención de las provincias*, una serie de artículos que recogen su visión histórica del “problema catalán” (publicados en *El Sol* entre noviembre de 1927 y febrero de 1928) y recogidos a continuación en forma de libro que Ortega definirá como “dedicado principalmente a interpretar la historia de España en función del problema catalán”<sup>13</sup>.

Para hacer frente a la desintegración histórica de España -de la que había hablado en *La España invertebrada*- es “ineludible buscar entre el Estado –cuerpo demasiado grande y abstracto- y el Municipio –demasiado pequeño y no menos abstracto- un tipo de organismo intermedio que sea lanzado al agua de su propia responsabilidad para que

---

<sup>12</sup> *España invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1994, pp.35, 38, 54, 62-63 y 67

<sup>13</sup> *Obras Completas (O.C.)*, Madrid, Alianza, 1983, XI, p.484



se vea obligado a salir nadando”<sup>14</sup>. Esto habría de ser así porque “el centralismo ha hecho de España un cuerpo con una sola cabeza –Madrid- y ha dejado decapitadas las provincias. No sólo en el sentido político, sino en el orden intelectual y moral”, de modo que “la autonomía regional traería consigo la multiplicación de la capitalidad”<sup>15</sup>.

La propuesta orteguiana es por tanto la “solución autonómica”. La idea ya había sido planteada en otras ocasiones, aunque adquiriera su formulación definitiva con su ensayo *La redención de las provincias*. Así escribe al respecto en *El Sol* en enero de 1919, “hoy más de media España es, con uno u otro matiz, favorable a la organización autonomista del Estado, y de la otra mitad, buena parte habría sido ganada con hacerle ver que la otra mitad la deseaba”. A su juicio, “el regionalismo y todas las demás formas de descentralización constituyen un capítulo esencial del nuevo liberalismo”, aunque, desafortunadamente “la generosa y fecunda idea de la reorganización administrativa de España en forma de autonomías ha vuelto a petrificarse en la *cuestión catalana*”<sup>16</sup>.

Ya que los autonomismos e incluso separatismos se habían afirmado como un hecho innegable en ciertas regiones españolas, Ortega y Azaña tienen que hacer frente en la tercera década del siglo al desafío común de cohonestar de algún modo su ferviente nacionalismo español con esa acuciante realidad.

Para Ortega, España debería organizarse lo antes posible en forma de autonomías regionales que gozasen de una cesión plena de funciones administrativas, mediante la mayor descentralización posible, pero dentro de un proceso en el que no figure la discusión sobre soberanía política.

---

<sup>14</sup> *El Sol*, 7 de enero de 1926, *O.C.*, XI, p.87

<sup>15</sup> *El Sol*, 10 de enero de 1926, *O.C.*, XI, p.91

<sup>16</sup> *O.C.*, X, pp.495 y 497

Azaña, por su parte, coincide en el diagnóstico previo, ya que hay que ir “a la raíz de la cuestión, que es como debe atacarla un político: la existencia real (por mucho que contradiga a la historia) de una voluntad secesionista en varias regiones. Y esto no se resuelve con textos de Estrabón”<sup>17</sup>.

Sus propuestas serán por tanto *políticas*, mucho menos doctrinales o teóricas que las de los intelectuales al uso y más ligadas por tanto a la coyuntura inmediata de instauración republicana. Se trataría de plantear una “política de libertad, esencia de la República”, no de una “política de arqueólogos, sino de hombres modernos que buscan los valores abandonados por la Monarquía y que son capaces de resucitar”<sup>18</sup>.

Ortega propone, en idéntica línea de ruptura con el régimen canovista, que “la restauración de España tiene que comenzar por una reorganización del Estado, que es el gran aparato mediante el cual se puede operar sobre un pueblo”.

Las nuevas instituciones deben forjarse “como instrumentos capaces de transformar los usos de la vida colectiva y el carácter mismo del ciudadano medio”. Sin una nueva estructura, sin una nueva anatomía, no habrá una fisiología nueva ni un tipo nuevo de español. Para ello hay que crear una nueva “unidad política local” que “ha de consistir en una institución que dé figura legal autónoma a un cuerpo completo de vida local”. La verdadera “unidad política local” ha de ser aquel “grupo interior de vida colectiva española que posea mayor potencialidad de actuación”, y esta nueva unidad

---

<sup>17</sup> “Memorias políticas y de guerra”, 27 de julio de 1931, *Obras Completas (O.C.)*, Madrid, Eds. Giner, 1990, IV, p.47. Azaña alude a los criterios unitarios e historicistas del historiador Menéndez Pidal.

<sup>18</sup> *Discursos parlamentarios*, Madrid, Publs. del Congreso de los Diputados, 1992, p.281 (Discurso de 27 de mayo de 1932)

administrativa no puede ser ni la provincia ni el municipio, sino la “gran comarca”. “Organicemos a España en nueve o diez grandes comarcas”, concluye.

Para Ortega, la región –o *gran comarca*- debe ser autónoma “en todo lo que afecta a su vida particular, más aún, en todo lo que no sea estrictamente nacional”. De hecho, “la amplitud en la concesión de *self government* debe ser extrema, hasta el punto de que resulte más breve enumerar lo que se retiene para la nación que lo que se entrega a la región”.

La idea de la “gran comarca” significa, en consecuencia, “el ensayo de construir un Estado que, por una parte, se acerque al hombre provincial, le proponga cuestiones públicas afines con su sensibilidad y le invite a resolverlas por sí mismo”<sup>19</sup>.

La tesis final de la política autonomista de Ortega se opone sin embargo a que se conceda “una prima” al nacionalismo y “consiste en llegar a la *posible* solución del problema que esas regiones (Cataluña y Vasconia) plantean, evitando tratarlo por separado” para evitar agravios comparativos, aunque en la ardua cuestión nacionalista que ambos casos plantean siempre “queda el residuo insoluble o difícilmente soluble” que requiere “un tratamiento especial”<sup>20</sup>.

Azaña también pensaba que todo estaba por hacer en la España que comenzaba la cuarta década del siglo XX, ya que el Estado centralista del siglo XIX se había mostrado como “una bambalina pura”. Ese Estado liberal, “representado por Juan Pérez sentado en el ministerio de la Gobernación, podía tener la impresión de que era omnipotente, de que podía hacerlo y deshacerlo todo, y no podía hacer nada, absolutamente nada. La prueba es que no lo ha hecho... El Estado español era la impotencia viva, personificada”.

---

<sup>19</sup> *La redención de las provincias*, pp.165, 192, 290-292, 294 y 297

<sup>20</sup> “Por si sirve de algo”, *Luz*, 8 de agosto de 1932, *O.C.*, XI, p.510

Por ello, es “un deber eminentemente republicano trazar la delimitación del Estado, la delimitación de las funciones de las regiones autónomas, para que ese Estado, nervioso, acerado, se descargue de una porción de cometidos que no puede desempeñar y así sea más eficaz, más enérgico, más ligero para las atenciones que se reserve”<sup>21</sup>.

Azaña, sin embargo, no se va a mostrar tan teórico como Ortega. Su labor es de naturaleza política y estará más ligada a la tesitura inmediata. Por ello, no es tan fácil entrever sus preferencias y el fondo de su pensamiento, ya que sus planteamientos obedecerán casi siempre a estrategias condicionadas por una coyuntura histórica determinada<sup>22</sup>.

Azaña y Ortega coincidirán, sin embargo, en su desinterés frente al problema histórico que planteaba el nacionalismo vasco-navarro, debido a su “arcaísmo” nacionalista. Este desinterés se explica, a sus ojos, por el carácter ultramontano del nacionalismo vasco, su “fuerismo arqueológico”, y su relativa pobreza cultural, al no aparecer directamente ligado a un movimiento literario o artístico. No se olvide que, para ambos, el nacionalismo es entendido ante todo como una forma de cultura que el Estado impone a sus ciudadanos en un proceso histórico. El renacimiento lingüístico y literario de Cataluña, así como el resurgir de sus instituciones de autogobierno, es para ellos, desde este punto de vista, la base del obligado reconocimiento de su autonomismo por parte del Estado español.

Sobre los vascos, Azaña llega a escribir en su diario que “al primitivismo de su raza, tardíamente incorporada a la civilización, juntan una soberbia insoportable... Son

---

<sup>21</sup> *Discursos parlamentarios*, 2 de junio de 1932, p.294

<sup>22</sup> Para seguir la trayectoria política de Azaña resulta imprescindible la obra de Santos Juliá, *Manuel Azaña: una biografía política. Del Ateneo al Palacio Nacional*, Madrid, Alianza, 1990

además estrechos de mollera. Del fanatismo católico, fuerista, a que debemos las guerras civiles, han pasado a un amoralismo invasor (debido a la pujanza de su economía industrial y de sus inversiones en Madrid), como si al perder la fe se hubieran quedado sin alma”<sup>23</sup>.

Todo lo contrario le sucedía al político alcalaíno frente a “la emoción del catalanismo”, hacia la que asegura sentirse muy comprensivo, ya que, a su juicio, “la libertad de Cataluña y de España son la misma cosa”. Concibe, por ello, “a España con una Cataluña gobernada por las instituciones que quiera darse mediante la manifestación libre de su propia voluntad. Unión libre de iguales con el mismo rango”, constituyendo una especie de federación que hiciese compatibles la libertad catalana y la española.

Precisamente, Azaña viaja en 1930 a Barcelona con la intención de recabar el apoyo de los republicanos catalanes para su proyecto político. Pronuncia el famoso discurso del restaurante Patria la noche del 27 de marzo. En él expresa un sentimiento ampliamente liberal frente a la autonomía de Cataluña: tras la Dictadura y la Monarquía, “ha de crearse un Estado nuevo dentro del cual podamos vivir todos”. Este nuevo Estado republicano “ha de salir de la voluntad popular y ha de ser la garantía de la libertad”.

Azaña se muestra tan comprensivo frente a las aspiraciones catalanistas que llega a afirmar “que si algún día se impusiera otra voluntad y resolviera ella remar sola en su propio navío, sería justo el permitirlo y nuestro deber consistiría en dejaros en paz, con el menor perjuicio posible para unos y otros”<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> *O.C.*, III, p.887, 5 de junio de 1927.

<sup>24</sup> “La libertad de Cataluña y España”, *O.C.*, III, pp.573-575 y 577

Este discurso *catalanófilo* ha de interpretarse dentro de un contexto histórico muy preciso: Azaña quiere recabar el apoyo de los republicanos catalanes para la inminente *revolución* y cambio de régimen que se avecina. De hecho, en el verano los catalanistas decidirán colaborar en la caída de la Monarquía y se sumaron al proyecto republicano en el Pacto de San Sebastián a cambio de incluir el Estatuto de Autonomía dentro de la Constitución republicana. De modo que los opositores a la Monarquía llegaron a un histórico acuerdo el 17 de agosto de 1930. De este Pacto salió elegido un Comité Revolucionario que debía preparar el cambio de régimen mediante un alzamiento militar, apoyado por civiles. El principal escollo para su firma fue, precisamente, que los republicanos catalanes exigieron la inclusión constitucional de la autodeterminación de Cataluña, condicionando la firma del pacto al reconocimiento de las aspiraciones catalanas de autogobierno. Tras acordarse que el futuro Estatuto de Autonomía no vulneraría los límites de la Constitución española, los republicanos de todas las tendencias aceptaron el acuerdo. La solución jurídica adoptada fue que Cataluña expresaría su voluntad en un Estatuto de autonomía refrendado por el pueblo y que posteriormente habría de ser sometido a la aprobación de las Cortes constituyentes en la parte referente a la delimitación de atribuciones entre el poder central y el Gobierno autónomo de Cataluña.

Desde entonces, los líderes de la Derecha Republicana (Miguel Maura, Felipe Sánchez Román y Alejandro Lerroux) no dejarían de acusar a Azaña de oportunismo político, al haber “entregado la unidad de España” a los catalanistas a cambio de su apoyo político para la instauración de la República. Al iniciarse los debates, Azaña se defenderá en sede parlamentaria alegando que “la votación de los Estatutos de autonomías regionales, además de ser un ofrecimiento de la República, es uno de los extremos a que se refiere la convocatoria de elecciones generales; y cuando ha habido

espacio y lugar en las tareas parlamentarias, después de votada la Constitución y de votados los presupuestos, se ha traído a debate el Estatuto”<sup>25</sup>.

Tras la abrumadora victoria electoral de la Esquerra Republicana de Cataluña, liderada por Francesc Macià (1859-1933), en las elecciones municipales de 12 de abril de 1931 y la proclamación de la República, una de las primeras consecuencias fue la restauración inmediata de la Generalidad y el comienzo del proceso constituyente. El 2 de agosto de 1931, en un referéndum, el pueblo catalán refrendó masivamente su proyecto de Estatuto.

Ortega se suma entonces al proyecto republicano desde su plataforma política de la “Agrupación de Intelectuales al Servicio de la República”. En su discurso electoral de Segovia, “Al servicio del nuevo Estado”, el 14 de febrero de 1931 proclama la necesidad de reconstruir “un nuevo Estado para nuestra renovada nación”, frente a una Monarquía que “ha vivido de especular sobre los vicios nacionales”<sup>26</sup>.

## **EL DEBATE DEL ESTATUTO DE CATALUÑA EN LAS CORTES CONSTITUYENTES**

El 26 de junio de 1931, en el Teatro Principal de León, Ortega hablaba de “El Estado que hay que hacer” -poniendo sobre la mesa su propuesta autonomista de *La redención de las provincias*-, una de cuyas finalidades principales ha de ser “la separación de la vida provincial de la vida local y de la vida nacional. Es preciso que grupos de

---

<sup>25</sup> O.C., II, p.362 (Discurso de 20 de julio de 1932)

<sup>26</sup> *Discursos políticos*, pp.113 y 115

provincias, reunidas en una gran comarca, rijan con sus propias manos la dirección de sus asuntos locales, que nadie mejor que ellas podrá sentir y atender”<sup>27</sup>.

Al mismo tiempo, Azaña es nombrado jefe de Gobierno y ministro de la Guerra para dirigir el proceso constituyente. En julio, recibe la visita de una comisión de diputados catalanes que “vienen oficialmente en representación de la minoría catalana a hablarme del Estatuto y a pedir el apoyo de Acción Republicana y el de mi influencia en la Alianza”<sup>28</sup> para iniciar cuanto antes la tramitación parlamentaria del proyecto de ley.

Precisamente, desde su discurso de Barcelona de marzo de 1930 “viene la opinión de catalanófilo” que el jefe de Gobierno tenía en Cataluña. Además, según escribe el propio Azaña, “la indiferencia mía ante las pequeñas exaltaciones del amor propio local, que despiertan en otros castellanos reacciones violentas, es quizás lo que me distingue y me hace simpático a los catalanes”<sup>29</sup>.

Dentro del debate sobre la nueva Constitución, Ortega pronuncia el 30 de julio un discurso en el que elogia la labor reformista emprendida por Azaña desde la jefatura de Gobierno y el ministerio de la Guerra. Aprovecha su enorme prestigio intelectual para proclamar su adhesión a los proyectos azañistas, ya que “la política es y tiene que ser siempre, pero más en momentos de iniciación histórica, un proyecto de futuro común

---

<sup>27</sup> *Discursos políticos*, p.125

<sup>28</sup> “Confían mucho en mí –escribe Azaña-, recordando mi Discurso de Barcelona el año pasado. Yo les ofrezco que contribuiré cuanto pueda a resolver este problema, que no deber durar más tiempo. Recalco mucho que, como español, no estoy dispuesto a que el país lleve abierta esa llaga en el costado; y que el asunto debe resolverse con criterio de libertad”. En su opinión, “los castellanos debemos dar ejemplo de magnanimidad, y si Cataluña no supiese corresponder, peor para ella. “Memorias políticas y de guerra”, *O.C.*, IV, p.27

<sup>29</sup> “Memorias políticas y de guerra”, *O.C.*, IV, pp.283-283



que un gobierno presenta a un pueblo, una imaginación de magnas empresas en que todos los españoles se sientan con un quehacer”<sup>30</sup>; y la República recién inaugurada era precisamente el marco histórico de una difícil tarea, de un “espléndido quehacer” al que el intelectual madrileño se suma plenamente en un momento de gran entusiasmo constructivo.

Azaña, tras este discurso, queda consagrado como la gran figura política del momento y alcanza la cumbre de su popularidad. Incluso ese mismo día se acerca a Ortega en el salón de conferencias del Congreso con la intención de agradecer sus palabras y mejorar un tanto su fría relación personal, aunque “por lo visto –anotará Azaña en su *Diario*-, entre este hombre y yo, toda cordialidad es imposible”<sup>31</sup>.

Hasta septiembre no se reanudarán los debates en las Cortes constituyentes. En su primera intervención, Ortega critica el particularismo que representa el “arcaísmo nacionalista”, frente a ello no propugna “la organización de España en grandes regiones por razones de pretérito, sino por razones de futuro”. La tesis de Ortega es que el “regionalismo autonómico” es el futuro frente al “arcaísmo nacionalista” que significaría un retroceso histórico<sup>32</sup>.

De hecho, para Ortega “uno de los temas más graves que nos plantea el presente destino” es precisamente el de la autonomía regional. Sus ideas al respecto se condensarán definitivamente en su trascendental discurso “Federalismo y autonomismo” la madrugada del 25 a 26 de septiembre de 1931. El “problema catalán”, a su juicio, no debe ser planteado “en términos de soberanía, sino buscar un área menos

---

<sup>30</sup> *Discursos políticos*, p.145

<sup>31</sup> “Memorias políticas y de guerra”, *O.C.*, IV, p.51, 30 de julio de 1931.

<sup>32</sup> *Discursos políticos*, pp.152-153

estremecedora, pero mucho más amplia, el área del más extenso, pero más estricto autonomismo”. Esto es, “un principio político que supone ya un Estado sobre cuya soberanía indivisa no se discute porque no es cuestión. Dado ese Estado, el autonomismo propone que el ejercicio de ciertas funciones del poder público –cuantas más mejor- se entreguen, por entero, a órganos secundarios de aquél, pero sobre todo con base territorial”.

Ortega rechaza por tanto el modelo federal, que “aspira a crear un nuevo Estado con otros Estados preexistentes”, y se posiciona a favor de “una soberanía unitaria”, entendida como “voluntad radical y sin reservas de convivencia histórica”<sup>33</sup>.

El discurso de Ortega parece surtir efecto, ya que en la redacción definitiva del art. 1 del Estatuto catalán -en el que se afirma que “Cataluña se constituye en región autónoma dentro del Estado español, con arreglo a la Constitución de la República y el presente Estatuto”-, se diluirá cualquier alusión al federalismo. Para Azaña, sin embargo, el discurso de Ortega se refiere a “una cuestión excesivamente teórica y ya resuelta”. Aún así, reconoce sus efectos ya que, a raíz de los debates, “se conviene en suprimir del artículo (del título preliminar de la Constitución) aquello de que España es una República *de tendencia federativa*”<sup>34</sup>.

La discusión parlamentaria del Estatuto comenzará de forma efectiva el 6 de mayo de 1932. El fondo del debate era la opción de un Estado unitario o de un Estado federal o autonomista, y los límites y naturaleza de la autonomía catalana, y giraba por tanto en

---

<sup>33</sup> *Discursos políticos*, pp.170, 172-173 y 175

<sup>34</sup> “Memorias políticas y de guerra”, *O.C.*, IV, p.155. Anotación de 26 de septiembre de 1931. “Esta frase –prosigue Azaña- me parecía una desdicha... Muchos de los inconvenientes del proyecto vienen de que está mal escrito. En fin, votamos que el idioma oficial es el castellano, como yo prefería”

torno al concepto de soberanía. Según la Constitución, ésta no correspondía a las regiones sino a las Cortes, pero al mismo tiempo permitía un notable margen de autogobierno y de desarrollo autonómico.

En su discurso más doctrinal, Ortega afirma en sede parlamentaria el 13 de mayo que “el problema catalán, como todos los parejos a él, que han existido y existen en otras naciones, es un problema que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar”, ya que es “un problema perpetuo”. Es, en suma, “un caso corriente de lo que se llama nacionalismo particularista”. Ortega apunta además que “las naciones aquejadas por este mal son en Europa hoy aproximadamente todas, todas menos Francia”, que es excepción por “su extraño centralismo”.

A su juicio, “la raíz de convivencia en pueblos como los nuestros es la unidad de soberanía” y la cuestión clave es que la soberanía última reside en el pueblo español, “dentro del cual y con el cual convive, en la raíz, el pueblo catalán”. El intelectual madrileño aboga, pues, por “una unidad radical, de convivencia profunda entre todos los pueblos españoles”.

La enseñanza y el idioma son, para Ortega, el elemento axial de esa unidad básica y lo que más le preocupa, ya que históricamente “el Estado español y la democracia constitucional española (y el Poder público en general) habían hecho dejación de sus deberes de atender a la enseñanza nacional”. Por ello, en la nueva legalidad constitucional el Estado republicano debería asegurar ante todo la enseñanza del castellano y por tanto “parece lo justo que convivan paralelamente las instituciones de enseñanza que el Estado allí tiene y las que cree, con su entusiasmo, la Generalidad”<sup>35</sup>.

La influencia del discurso de Ortega fue enorme, pese a lo exiguo de su “Agrupación de Intelectuales al Servicio de la República” y considerarse a sí mismo como un

---

<sup>35</sup> *Discursos políticos*, pp.231-232, 237-238 y 243

diputado *semi-político*. Su autoridad intelectual, en palabras del propio Azaña, se derivaba de un carácter “tan celoso y tan profundamente observador del interés general de España, que no funda su doctrina en una alharaca sentimental, sino en un raciocinio apoyado en grandes conocimientos”<sup>36</sup>.

Pese al elogio, lo cierto es que se abre entonces un abismo doctrinal entre ambos. Si, para Ortega, la Universidad -y la enseñanza superior en general- era la cuestión más delicada porque atañe al idioma y a la cultura de las elites dirigentes del país, Azaña anota en sus *Memorias* que se trata de una opinión sin fundamento y que, “con la pretensión de elevarse, se sale del problema que hemos de resolver. Lo que más atosiga a estos señores (alude también a Felipe Sánchez Román, catedrático de Derecho de la Universidad Central), porque son catedráticos, es la cuestión de la Universidad”. Al parecer, este fenómeno era, según el político alcalaíno, bastante común dentro de las heterogéneas filas republicanas: los diputados expertos en cuestiones de Justicia, Enseñanza o Hacienda “admiten ciertas partes de la autonomía” pero son “muy enemigos de otras que les conciernen personalmente”<sup>37</sup>.

En aquellos momentos, la campaña contra la aprobación parlamentaria del Estatuto es feroz también desde algunos periódicos de Madrid tales como *El Imparcial*, *La Nación*, *Informaciones* (de March) y *ABC*. En palabras de Azaña, “han tomado el estribillo de decir que España entera protesta contra el Estatuto y que vamos a desmembrar a España”. A su juicio, la oposición no era de fondo sino de estrategia coyuntural, de modo que “si se limitaran a combatir el Estatuto, proponiendo otro mejor, o a negar rotundamente la autonomía en nombre de otra organización más centralista del Estado,

---

<sup>36</sup> Azaña, *Discursos parlamentarios*, p.290

<sup>37</sup> “Memorias políticas y de guerra”, *O.C.*, IV, pp.380-381

estarían en su derecho y no habría más que oponer razones a razones. Pero lo que menos les importa es el Estatuto, y lo que más, cazar al Gobierno en un desfiladero y crear una situación imposible a la República”, de modo que los que se oponen al Gobierno utilizan el Estatuto como un mero pretexto<sup>38</sup>.

El 27 de mayo de 1932 Azaña pronuncia un largo discurso, de más de tres horas, en el que fija su posición “histórica” en el debate sobre “el problema de las aspiraciones autonomistas regionales españolas”. Se trata, a su juicio, de una cuestión cuyo encaje dentro de la República es “principal y primordial en la organización del Estado español”, en tanto que el Estatuto es un proyecto legislativo “que aspira, ni más ni menos, que a resolver el problema político que está ante nosotros”. Un problema que Ortega había considerado unos días antes como insoluble: “El señor Ortega y Gasset decía, examinando el problema catalán, que es un problema insoluble y que España sólo puede aspirar a conllevarlo”; lo que para Azaña, más optimista y con una perspectiva más política, es una percepción “un poco exagerada”.

El problema político que había que afrontar, en suma, es el de “conjuguar la aspiración particularista o el sentimiento o la voluntad autonomista de Cataluña (y de las regiones españolas) con los intereses o los fines generales y permanentes de España dentro del Estado organizado por la República”, tal como lo define la Constitución.

Azaña se opone muy explícitamente a la posición planteada por Ortega. El problema catalán puede solamente *conllevarse* en opinión de éste, pues no existe una *solución* definitiva para el problema histórico que plantea a la configuración del Estado español. Azaña, por el contrario, cree que una “política inteligente” puede forjar modos satisfactorios de convivencia nacional si se sabe armonizar la tradición y la razón. Así,

---

<sup>38</sup> O.C., IV, pp.383-383, 20 de mayo de 1932.

llegaría Azaña a ofrecer una fórmula completamente *orteguiana* en oposición al propio Ortega: la política inteligente resultará de la tangencia de dos fuerzas, la de la tradición y la de la “fuerza de invención”, y en consecuencia “la línea que traza en el espacio la posición de un hombre político se determina de esta manera: una tradición corregida por la razón. Y no hay otra manera de arrostrar esta clase de problemas”.

Además, por fortuna, en el caso de las libertades regionales españolas y de los diversos pueblos peninsulares, la razón creadora, inventora, no estaba en desacuerdo con la propia tradición española. Ortega también pensaba que las conclusiones del estudio de la historia de España, mediante el empleo de la *razón histórica*, se oponían al racionalismo abstracto y cartesiano como método de organización territorial del Estado.

Así pues, existía una realidad histórica insoslayable: el hecho de los sentimientos diferenciales en ciertas regiones de la Península. Pero la política española de Monarquía y Dictadura, en las tres primeras décadas del siglo, “frente al catalanismo consistió en negar su existencia”. Además, este problema, según Azaña, tiene solución y esta no es sino una tradición corregida por la razón histórica *–more orteguiano–*, pero definida por Azaña como “una fuerza de invención y de creación que introduce en la vida política un giro nuevo”.

En concreto, el jefe de Gobierno propone la aprobación de un Estatuto de autonomía que se ha de mantener dentro de los límites conceptuales de la Constitución. Una vez aprobado, su significado es claro: “el organismo de gobierno de la región –en el caso de Cataluña la Generalidad- es una parte del Estado español, no es un organismo rival, ni defensivo ni agresivo, sino una parte integrante de la organización del Estado de la República española”.

Ortega, sin embargo, no se va a mostrar tan optimista como Azaña y, aunque se proclama firmemente partidario de una organización autonómica de España, se opone a

todo esbozo de particularismo político en el ámbito de la soberanía. Por sus antecedentes familiares, Ortega está vinculado, a fin de cuentas, con la gran prensa de la Restauración canovista (su padre, José Ortega Munilla, fue director de *El Imparcial* entre 1900 y 1906 y vicepresidente de la *Sociedad Editorial de España* –el poderoso *trust* de la prensa liberal madrileña- desde 1906 a 1911) y con su elite dirigente (su tío Rafael Gasset fue hasta nueve veces ministro de Fomento en diferentes Gobiernos conservadores y liberales) .

Sus temores se centran fundamentalmente en la cesión de competencias lingüísticas y de enseñanza. Ortega lo considera un asunto de enorme profundidad y gravedad, y teme sobre todo el “simbolismo polémico e institucional” que conlleva el uso lingüístico del catalán. El Estado, a su juicio, no puede abandonar en ninguna región el idioma español y sobre todo en el orden universitario. Para Ortega, en suma, frente a la propuesta de Universidad única y al bilingüismo universitario que pretendían los catalanistas –y que contaba con el apoyo del jefe de Gobierno-, la solución de dos Universidades, en castellano y en catalán, es, “en un sentido profundo, histórico, mucho más limpia y, entre otras ventajas, tiene una, nada desestimable en España: la de favorecer la emulación”<sup>39</sup>.

Así pues, Ortega defiende una doble Universidad que rivalice en ciencia y difusión de la cultura, mientras que Azaña considera que es mejor una sola con vistas a lograr la compenetración moral e intelectual mediante la convivencia y la comunicación diaria entre los jóvenes que emplean como primera lengua el catalán y el castellano. Esta cuestión de la lengua y de la enseñanza superior era, en palabras de Azaña, “la parte más interesante para los que tienen el sentimiento autonómico, diferencial o nacionalista... porque es la parte espiritual que más les afecta, y singularmente lo es de

---

<sup>39</sup> La opinión de Ortega en *O.C.*, XI, pp.487 y 503-504

un modo histórico porque el movimiento regionalista, particularista y nacionalista –no hay porque avergonzarse de llamarlo así- de Cataluña, ha nacido en torno de un movimiento literario y de una resurrección del idioma”. Sus diferencias con Ortega son evidentes: para Azaña es precisamente en este punto en el que la República “debe ser más generosa y comprensiva con el sentimiento catalán”. Frente a la tesis de Ortega, piensa que no se puede “aceptar el sistema de la doble Universidad”, argumentando que “la función docente propia de la Universidad, y de creación y expansión cultural, quedaría reducida a dos Centros administrativos políticos, luchando el uno contra el otro”, en tanto que “la Universidad única y bilingüe es el foco donde pueden concurrir unos y otros”.

Respecto a los temores de Ortega sobre el daño para el idioma oficial del Estado, Azaña piensa que el castellano no necesita ninguna protección política, ya que no puede “suponer que los catalanes o los vascos o quien fuera autónomo en España, puedan dejar de hablar en castellano” por su propio interés, y de hecho “la expansión de la lengua castellana en las regiones españolas no se ha hecho nunca de real orden”<sup>40</sup>.

Azaña anota en sus *Memorias* -el mismo día de su histórico discurso de 27 de mayo- que el socialista Indalecio Prieto también plantea –como Ortega- dificultades a los artículos relativos a la enseñanza, en su caso debido a “la aprensión de lo que pueda ocurrir en Vizcaya si se da otro Estatuto igual al de Cataluña, y en virtud del cual la enseñanza caería en manos de los nacionalistas católicos”.

Su tesis consiste en que no debe hablarse para nada de enseñanza en el Estatuto, y que con la Constitución basta, pudiendo la Generalidad –como quería Ortega-, si gusta, montar establecimientos propios, que hagan competencia a los del Estado.

---

<sup>40</sup> Juicios de Azaña en *Discursos parlamentarios*, 27 de mayo de 1932, pp.264-266, 269, 275 y 280



El debate del Estatuto se complica, además, porque se simultanea con el del proyecto de ley de reforma agraria. Azaña intenta entonces ponerse de acuerdo con Ortega para la redacción definitiva de los artículos relativos a la enseñanza. El resultado va a ser un nuevo enfrentamiento personal y político. El entendimiento entre ambos es muy difícil debido sobre todo a diferencias de carácter, ya que mientras Ortega se comporta –en palabras de Azaña- como un *provinciano*, para éste el jefe de Gobierno es demasiado *orgullosa* como para ceder algo en sus posiciones. De este modo, anotará en sus *Memorias* que “los defectos de carácter de Ortega le llevarán al fracaso en la política, cosa después de todo sensible, porque no estamos sobrados de gente de talento, y Ortega lo tiene”<sup>41</sup>.

Durante el verano, el jefe de Gobierno trabaja con su ministro de Instrucción Pública, el socialista Fernando de los Ríos, en los retoques del texto del Estatuto relativo a la enseñanza y sobre todo en el asunto de la Universidad con vistas a alcanzar un acuerdo con Ortega. Finalmente, ambos se reúnen para tratar el asunto. Ortega no transige en lo de la Universidad única en manos de la Generalidad, alegando que “la opinión nacional está en contra”, por lo que “no expresa su íntimo sentir, sino la apreciación de un estado de hecho”. Total, -anotará Azaña, “cuatro horas de conversación y ningún resultado”<sup>42</sup>.

El resultado de esta reunión marcaría en buena medida el distanciamiento entre Ortega y Azaña y el paulatino abandono de la primera línea política por parte del filósofo madrileño.

Azaña, pese a todo, estaba empeñado en no hacer “cuestión de confianza” ningún punto del Estatuto, transigiendo en la medida de lo posible para sacarlo adelante -y

---

<sup>41</sup> *O.C.*, IV, pp.386 y 398, 27 de mayo y 7 de junio de 1932

<sup>42</sup> *O.C.*, IV, pp.425-427

evitar que cayese su Gobierno- en medio de las presiones de los sectores más centralistas y nacionalistas. Así pues, decide tomar esta cuestión –en sus propias palabras- “como cosa mía y estoy resuelto a que se vote el Estatuto, no es porque lo pida Macià, sino porque creo que tenemos la ocasión y los medios de dar al problema catalán un giro favorable”<sup>43</sup>. Así pues, se empeñará a toda costa en lograr el mayor asentimiento posible para el que considera uno de los “textos fundamentales de la Constitución del Estado español”<sup>44</sup>.

El 9 de septiembre de 1932 el Estatuto fue finalmente aprobado en votación nominal – en la que no participó el diputado José Ortega y Gasset- por una amplísima mayoría parlamentaria de 314 votos a favor frente a 24 en contra. El 26 de septiembre Azaña pronunciaba un discurso en la Plaza de la República de Barcelona en el que proclama las excelencias de la solución autonomista, asegurando que el Estatuto de autonomía de Cataluña no era fruto de un compromiso coyuntural o del famoso Pacto de San Sebastián sino “una consecuencia natural de uno de los grandes principios políticos en que se inspira la República, trasladado a la Constitución, o sea el reconocimiento de la personalidad de los pueblos peninsulares”. Una solución que era válida, a su juicio, como modelo para otros países con idénticos problemas<sup>45</sup>.

Se trataba finalmente de una autonomía más política que económica. En la discusión del articulado, quedaron recortadas algunas de las atribuciones. Dota, pese a todo, a la Generalidad de notables atribuciones en materia de enseñanza, aunque sería aplicado en un muy limitado espacio de tiempo.

---

<sup>43</sup> *O.C.*, IV, p.437

<sup>44</sup> *O.C.*, II, discurso de 20 de julio de 1932, p.368

<sup>45</sup> *O.C.*, II, p.427

El Estado, finalmente, se reservaba la enseñanza pública existente pero autoriza a la Generalidad a crear centros nuevos y se acepta una enmienda en la que se decía que “si la Generalidad lo juzga oportuno, podrá proponer que esa Universidad del Estado desaparezca, que quede reducida la enseñanza universitaria catalana a una Universidad única, bilingüe y autónoma”. En la Universidad de Barcelona, que quedaba autónoma, se constituía un patronato formado por miembros designados paritariamente por la Generalidad de Cataluña y el Gobierno de la República. El Art. 7 del Estatuto permitía el bilingüismo en la Universidad que se regía con autonomía. El 1 de junio de 1933 se dictaba el decreto que hacía autónoma a la Universidad de Barcelona.

Las circunstancias históricas impedirían, sin embargo, el previsto desarrollo estatutario. El clima de colaboración entre la Generalidad y el Estado central duró lo que el Gobierno social-azañista, llegándose incluso unos pocos meses después (entre octubre de 1934 y febrero de 1936) a la suspensión de la propia Generalidad republicana.